

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**N° 0002‐2018‐CONAREME**

Miraflores, 10 de setiembre de 2018.

**VISTO,** el Informe Técnico de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), de fecha 10 de setiembre del 2018, elaborado por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, visto y debatido por el Consejo Nacional de Residentado Medico en Asamblea General de fecha 15 de febrero del 2018, sobre la Tabla de Costos del CONAREME;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en su numeral 1 del artículo 6° respecto de las funciones del Sistema Nacional de Residentado Medico, de dirigir y planificar la implementación del Sistema Nacional de Residentado Medico; es por ello, que se tiene atribuido al Consejo Nacional de Residentado Medico, órgano directivo del SINAREME, a través de su numeral 1, del artículo 9° de la Ley N° 30453, promover el desarrollo del residentado medico;

Que, en este contexto normativo, se ha regulado en el artículo 71° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que el CONAREME, a través de su Asamblea General aprueba la Tabla de Costos respecto a las actividades de su competencia establecidas en la Ley, su Reglamento, su Estatuto y otras que se determinen por el CONAREME.

Que, en cumplimiento de la regulación del Sistema Nacional de Residentado Medico, el Comité Directivo en Sesión Ordinaria en la fecha 09 de febrero del 2018, adoptó el siguiente acuerdo: “Acuerdo Nº 021-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018-CD: Aprobar por mayoría la propuesta de Tabla de Costos del Consejo Nacional de Residentado Medico, documento anexo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 del Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico.”

Que, el acuerdo adoptado por el órgano ejecutivo del SINAREME, ha sido visto y ratificado por el Consejo Nacional de Residentado Medico, a través del Acuerdo Nº 004-CONAREME-2018-AG: Aprobar la Tabla de Costos del CONAREME, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 del Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico; acuerdo administrativo adoptado en Asamblea General Extraordinaria del CONAREME, de fecha 15 de febrero de 2018.



Por tanto, con arreglo al marco legal del Sistema Nacional de Residentado Médico, corresponde y estando al Informe, el acuerdo administrativo del Comité Directivo del CONAREME y del CONAREME y normas acotadas; resulta necesaria la emisión de la correspondiente resolución administrativa

Con la visación del área de asesoría legal del Comité Directivo del CONAREME;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ‐** **OFICIALIZAR** la **TABLA DE COSTOS** del **CONAREME**, conforme a los alcances del artículo 71° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA; visto, debatido y aprobado por el Acuerdo Nº 021-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018-CD del Comité Directivo del CONAREME y el Acuerdo Nº 004-CONAREME-2018-AG del Consejo Nacional de Residentado Medico.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ‐** PUBLICAR lo resuelto en la Página Web institucional del CONAREME.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**<**

**Dra. Claudia María Teresa Ugarte Taboada**

**Presidenta del Consejo Nacional de Residentado Médico**